

**Su Derecho de Apelación de la Suspensión de 10 a 30 días del
Albergue o Vivienda de Apoyo**

Si su suspensión es por 10 a 30 días y usted no está de acuerdo con nuestra decisión de suspender su albergue o vivienda de apoyo, podrá apelar la misma a través de una Audiencia Justa. Antes de la Audiencia Justa, usted tiene derecho a una Revisión Administrativa. La Revisión Administrativa es optativa y menos formal que una Audiencia Justa. Si lo desea, puede tener ambas.

Para solicitar una “Audiencia Justa”, deberá:

- Llamar a la Oficina de Audiencias Administrativas, al 727-8280 o enviar su solicitud por escrito a la Oficina de Audiencias Administrativas, a 441 4th Street, N.W., Suite 540 South, Washington, D.C. 20001; **O**
- Comunicarle a un miembro del personal del lugar donde reside, que usted desea una Audiencia Justa. Por ley, esta persona deberá ayudarlo a presentar su solicitud; **O**
- Llamar a la Administración de Servicios Familiares, al 541-3914, o enviar su solicitud por escrito a la Administración de Servicios Familiares, a 2146 24th Place, N.E., Washington, D.C. 20018.

Para obtener una “Revisión Administrativa”:

- Usted no necesita solicitar una Revisión Administrativa. Una vez que usted solicita una Audiencia Justa, se lo citará para una Revisión Administrativa.
- Se le enviará una notificación con la hora, la fecha y el lugar de la Revisión Administrativa.
- Si usted no se presenta a la Revisión Administrativa, aún tendrá una Audiencia Justa. La Oficina de Audiencias Administrativas le enviará una notificación indicándole la hora, la fecha y el lugar de la Audiencia Justa.

En algunos casos tendrá derecho a quedarse en el albergue durante la apelación:

- Para poder quedarse en el albergue durante la apelación, usted deberá solicitar dicha apelación **antes** de la fecha de inicio de la suspensión.
- Si usted ya ha dejado el albergue, tendrá derecho a apelar dentro de los 90 días de la fecha del aviso escrito de la finalización del servicio. Si gana, lo ubicaremos nuevamente en el programa en que estaba o en uno similar.

Durante la Audiencia Justa o la Revisión Administrativa:

- Usted tiene derecho a ser representado por un abogado (vea a continuación), un familiar, o cualquier otra persona que usted elija, y que no sea empleado del gobierno del Distrito de Columbia; traer testigos o evidencias que ayuden en su caso.

También dispone de representación legal gratuita a través de:

- *“The Washington Legal Clinic for the Homeless”, llamando al (202) 328-5500*
- *“Legal Aid Society of the District of Columbia”, llamando al (202) 628-1161*
- *“Bread for the City”, llamando al (202) 265-2400 O (202) 561-8587*

Denuncias y quejas por discriminación:

- Si usted considera que ha sido víctima de discriminación debido a su raza, religión, color, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad, aspecto personal, edad, estado civil, orientación sexual u otra razón, usted puede llamar la Oficina de Derechos Humanos del Distrito de Columbia, al 727-4557 dentro de los 365 días de cometida dicha discriminación.